



Ciudad de México.
29 de agosto de 2022

www.inai.org.mx



- Se debe seguir transparentando la información relacionada con los posibles conflictos de interés de los servidores públicos durante el ejercicio de su encomienda ya que es una demanda de la sociedad: Norma Julieta Del Río Venegas, Comisionada del INAI
- Históricamente, actos de corrupción y de conflicto de interés han sacado a la luz pública casos en los que se han visto involucrados empresarios y servidores públicos, destacó

CFE DEBE INFORMAR SOBRE PREDIO DONADO POR GRUPO VIDANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA EN SONORA: INAI

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) determinó que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) debe informar sobre el contrato de donación, comodato, usufructo, arrendamiento o cualquier otra figura legal, mediante la cual el Grupo Vidanta o cualquiera de sus subsidiarias otorgaron el predio donde se construye el Proyecto Central Fotovoltaica Puerto Peñasco Fase I, en Sonora.

“Expongo este asunto ante el Pleno debido a la importancia de transparentar y poner sobre la mesa de la discusión social posibles conflictos de interés de servidores públicos de todos los niveles de gobierno y algunos actores del sector empresarial, con la finalidad de coadyuvar en el combate de viejas prácticas que se dieron en el pasado, de corrupción y de tener empresas consentidas e influyentes que han imperado en nuestra sociedad y, principalmente, en el sector gubernamental”, aseguró la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Al presentar el asunto ante el Pleno, Del Río Venegas advirtió que “este tema no es menor en la sociedad, por el contrario, se debe precisar que, históricamente, estos actos de corrupción y de conflicto de interés han sacado a la luz pública casos de este tipo, en los que se han visto involucrados empresarios y servidores públicos. La corrupción no solo es de los gobiernos, para que se den estos casos se necesitan dos”.

En el caso, un particular requirió a la CFE, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el contrato de donación, comodato, usufructo, arrendamiento o cualquier otra figura legal, mediante la cual el Grupo Vidanta o cualquiera de sus subsidiarias otorgaron el predio donde se construye el Proyecto Central Fotovoltaica Puerto Peñasco Fase I, en Sonora.

En su respuesta, el sujeto obligado, después de consultar a diversas áreas administrativas, señaló que la información requerida era inexistente, lo que provocó la inconformidad del particular y la presentación de un recurso de revisión ante el INAI. En alegatos, la CFE reiteró su respuesta inicial.

En el análisis del caso, realizado por la ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, “se localizaron indicios en notas periodísticas que refieren que la información solicitada a la CFE puede existir y de las cuales es posible desprender que el Grupo Vidanta donó a dicha dependencia 2 mil hectáreas en Puerto Peñasco, en el estado de Sonora, un espacio en donde se construye el Proyecto Central Fotovoltaica Puerto Peñasco Fase I y de lo cual es posible advertir la existencia de una posible relación jurídica con dicho predio que debe ser aclarada al solicitante, por parte de la Comisión Federal de Electricidad”.

Ante ello, apuntó la Comisionada, no se puede validar la inexistencia invocada por la dependencia, por lo que resultó fundado el agravio del particular.

La Comisionada Del Río Venegas compartió que en los datos reflejados en la Plataforma Nacional de Transparencia existen 204 coincidencias de búsqueda al ingresar con el nombre del Grupo Vidanta, de las cuales 155 pertenecen a información pública y 49 a solicitudes de acceso a la información, que han sido realizadas mediante el portal de los ciudadanos, quienes han despertado su interés público en conocer diversa información relacionada con dicha empresa.

En su exposición, la Comisionada del INAI precisó que, en febrero del presente año, se hizo público por parte del gobernador de Sonora, que el Grupo Vidanta donó un predio con una superficie de 2 mil hectáreas en el lugar referido para la construcción del parque solar, proyecto que estaría a cargo de la CFE. Añadió que el mandatario de la entidad señaló que el proceso de licitación para la construcción de este proyecto, que también estaría a cargo de la Comisión, sería de manera transparente; más tarde, en el mes de abril pasado, la Comisión Federal de Electricidad hizo mención en sus redes sociales de la construcción de este parque fotovoltaico en Puerto Peñasco.

Del Río Venegas puntualizó que “hoy en día se debe seguir transparentando la información relacionada con los posibles conflictos de interés de los servidores públicos durante el ejercicio de su encomienda, ya que es una demanda de la sociedad (...) Se trata de un tema de interés público, es un tema que se declara públicamente y después se dice que no se encontró la información”.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad y le instruyó realizar una nueva búsqueda exhaustiva y con un sentido amplio de la información relacionada con el contrato de donación, comodato, usufructo, arrendamiento o cualquier otra figura legal, mediante la cual Grupo Vidanta o cualquiera de sus subsidiarias otorgaron el predio donde se construye el Proyecto Central Fotovoltaica Puerto Peñasco.

-o0o-

Comisionada ponente: [Norma Julieta del Río Venegas](#)
Dependencia o entidad: Comisión Federal de Electricidad
Folio de la solicitud: [330007722001970](#)
Expediente: RRA 10791/22



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)